



ANGOL,

123 MAR. 2016

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. Nº 1 de 1994, que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Resolución Nº 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) Ordinario Nº 20 de fecha 15.03.2016 de la Biblioteca Pública Municipal;
- e) Necesidad de efectuar el pago de horas extraordinarias ;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

1. **PÁGUESE**, a los funcionarios de la Biblioteca Pública Municipal las horas extraordinarias informadas en el Ordinario Nº 20 de fecha 15.03.2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	Nº DE HORAS
1	Álvarez Figueroa, Nelly	10:00 Horas
2	Bertoluzzi Briatore, Alejandra	10:00 Horas
3	Díaz Riffó, Elisabeth	06:00 Horas
4	Durán Riquelme, Luzmira	04:00 Horas
6	Albarrán González, Juan Carlos	23:00 Horas
8	Palma Neira, Rafael	02:00 Horas
9	Riffó Fuentes, Bernardita	29:00 Horas
10	Zúñiga Álvarez, Angelo	06:00 Horas

2. Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE ANGOL

OVB/MBS/JGS/PUP/RPL/fmc.-

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Archivo Consolidado Biblioteca